

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-A/MDSF.

San Fernando, 03 de noviembre 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza ;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el estado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, en tal sentido, la designación constituye una ocasión administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2025, de fecha 03 de noviembre 2025, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2025-A/MDSF, de fecha 04 de marzo 2025, mediante la cual se le designó al señor: Alberto Pérez Bustamante, identificado con DNI. N° 01042159, en el cargo - jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, a partir de la fecha 03 de noviembre 2025, al Tco. en Contabilidad señor: JEREMIAS CARRASCO QUINTOS, identificado con DNI N° 41799772, en el Cargo de Confianza - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes y al interesado.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Presupuesto
- Interesado
- Resp. PTE.
- Archivo